



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 439 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39701/2020 caratulado: “ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS S/RENDICION DE CUENTAS EN.RE.S.P.CH SAF 304 EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 y de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 222 SAF 304 Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que con fecha 22 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables del Ente Regulador de Servicios Públicos – SAF 304- Fuente de Financiamiento 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 600.234,00).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Ente Regulador de Servicios Públicos – SAF 304- Fuente de Financiamiento 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS (\$ 65.026,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES